ACTA DE AMPLIACIÓN 1 A LA SUSPENSIÓN N°01

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
N° DE CONTRATO	MC-SP-075-2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTA MARÍA BOYACÁ NIT: 800.029.386-6 R/LEGAL: RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ GARCÍA C.C. N° 74.280.418 DE GUATEQUE-BOYACÁ
CONTRATISTA	JYP INGENIEROS SAS NIT: 901.284.860-4 R/LEGAL: PEDRO ARBEY JAIME ROA C.C: 80.168.317 DE BOGOTÁ (CUNDINAMARCA)
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE RETROEXCAVADORA JHON DERE, VOLQUETA INTERNATIONAL Y RETROEXCAVADORA CATERPILLAR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA - BOYACÁ
VALOR	TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($32.344.000) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	QUINCE DÍAS CALENDARIO
FECHA DE CONTRATO	13 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO	15 DE DICIEMBRE DE 2023
PRÓRROGRA N°1	N/A
SUSPENSIÓN N°1	20 DE DICIEMBRE DE 2023 POR 15 DÍAS CALENDARIO
FECHA PRESENTE ACTA	05 DE ENERO DE 2023

En el Municipio de Santa María se reunieron en la oficina de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, el **ING. ALEXANDER GUTIÉRREZ CELIS** Secretario de Planeación en calidad de Supervisor del Contrato por parte del Municipio de Santa María y por otra parte PEDRO ARBEY JAIME ROA en calidad de representante legal de **JYP INGENIEROS SAS** y Contratista, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE AMPLIACIÓN 1 A LA SUSPENSIÓN N°01** del contrato de la referencia, en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

1) Que el día 20 de diciembre de 2023 se procede a firmar acta de suspensión 01 por un término de 15 días calendario.

2) Que teniendo en cuenta que a la fecha no se han superado los motivos por los cuales se suspendió el contrato, el contratista hace llegar la solicitud de ampliación a la suspensión con fecha de 05 de enero de 2024, esto debido a que las épocas decembrinas y de inicio de año han dificultado la coordinación del tiempo del personal especializado para el desarrollo de las actividades que aún están pendientes. De esta manera el contratista solicita una ampliación de **25 DÍAS CALENDARIO**.

3) Que la ampliación a la suspensión no genera costos adicionales para la entidad por lo cual la supervisión del contrato considera procedente acordar la ampliación a la suspensión del contrato con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual según lo manifestado por el contratista.

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Ampliar la suspensión del **CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SP-75-2023,** a partir del 05 de enero de 2024 hasta el día 29 de enero de 2024.

SEGUNDO: Mediante la suscripción de la presente acta de ampliación a la suspensión, el contratista y el supervisor del contrato, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

TERCERO: El contratista renuncia a solicitar compensaciones o el pago de mayores costos, como consecuencia de la ampliación a la suspensión, toda vez que del análisis respectivo se establece que la suspensión no generará mayores costos y el mismo está de acuerdo con ello.

CUARTO: El contratista deberá actualizar la vigencia de las garantías constituidas por el tiempo que dure la ampliación a la suspensión el contrato.

En consecuencia de lo anterior, se firma en la Alcaldía Municipal de Santa María, a los cinco (05) días del mes de enero del año 2024.

ING. JHONY ALEXANDER GUTIÉRREZ CELIS
Secretario De Planeación E Infraestructura Supervisor

JYP INGENIEROS SAS
NIT: 901.284.860-4
R/L: Pedro Arbey Jaime Roa
C.C. N° 80.168.317 de Bogotá
Contratista

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Arq. ELIANA BERNAL OTÁLORA	**ING. ALEXANDER GUTIÉRREZ CELIS**	**RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ GARCÍA**
Cargo: Secretario De Planeación E Infraestructura	Cargo: Secretario De Planeación E Infraestructura	Cargo: Alcalde Municipal
Vo.Bo.	Vo.Bo.	Vo.Bo.